

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con veintiún minutos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA

CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles veintiuno de febrero de dos mil dieciocho. 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del catorce de febrero del año en curso y en su caso aprobación. 2. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3. Lectura del oficio 994 del Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite primer testimonio notarial, que contiene la ratificación del contenido y firma del escrito de renuncia irrevocable suscrito por el Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, José Saúl Gutiérrez Villareal, respecto del cargo de Magistrado Propietario del mencionado Tribunal, así como del acuerdo del Magistrado Presidente del mencionado Tribunal; y del ocurso signado por el Magistrado José Saúl Gutiérrez Villareal, por el que presenta su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 4. Lectura del ocurso del Ciudadano Francisco Valerio Huerta, vecino de la Colonia Granjas de San Isidro, Puebla, por el que plantea la problemática del servicio público de transporte y solicita no sean retiradas más rutas. 5. Lectura del ocurso del Ciudadano José

Maclovio Cortés García, vecino de la Colonia Guadalupe Caleras, Puebla, por el que solicita se haga un cambio en las combis de las rutas 11 y 64 del transporte público por microbuses. 6. Lectura del ocurso del Ciudadano Andrés Pérez García y otros firmantes, vecinos de la Colonia Galaxia Bosques de Manzanilla, Puebla, por el que solicitan derogar la actual Ley Estatal de Agua, entre otros. 7. Lectura de los oficios S.A./D.J./D.C./114/2018, S.A./D.J./D.C./118/2018 y S.A./D.J./D.C./122/2018 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por los que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las licencias presentadas por los Regidores Karina Romero Alcalá, Iván Galindo Castillejos y aría del Rosario Sánchez Hernández para separarse de su cargo por un periodo menor a treinta días.

8. Lectura del oficio PM/164/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que informa que debido a la problemática existente en dicho Ayuntamiento, hará entrega física del informe sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal. 9. Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-8-5465 de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual hacen un exhorto a los Congresos de las Entidades Federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce. 10 Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se propone aceptar la renuncia de la Titular de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado; asimismo del Acuerdo de este mismo Órgano Legislativo, que contiene la propuesta de quien ocupará dicho cargo. 11. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Resolución siguiente: Numero 1, Año 2007, Sujeto Ixtepec, Titular Rogelio Núñez Lucas, Periodo 01 Enero al 31 Dic., Propuesta 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 12. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara Día Estatal de las Personas con Discapacidad Auditiva, el veintiocho de febrero de cada año. 13. Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, prevea e impulse las reformas y acciones necesarias a fin de consolidar un registro nacional de imputados que tenga por objeto impedir la evasión de las sanciones impuestas cuando se actualice el delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez, concretamente en cuanto hace al retiro temporal o permanente de la licencia de conducir, acudiendo para tal efecto a entidad federativa distinta en la que fue sentenciado, entre otros resolutivos. 14. Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades, realice en los portales electrónicos de su administración, el fomento y difusión de los Pueblos Mágicos, con la intención de informar y orientar, así como motivar el viaje y dar a conocer las posiciones de las localidades y productos turísticos, entre otros resolutivos. 15. Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia; para que por conducto de sus Unidades o Áreas encargadas de la Seguridad Pública, implementen operativos policiales en las principales zonas donde exista incidencia delictiva, relativo al robo a transeúnte en los principales paraderos de transporte público de su demarcación territorial, entre otro resolutivo. 16. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción V del artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 17. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 142 de la Ley Estatal de Salud. 18. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y Carlos Daniel Hernández Olivares,

Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 23 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. 19. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 284 Ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 20. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción III del artículo 45 y la fracción IV del artículo 49 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla. 21. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla y a los doscientos diecisiete Municipios que conforman el Estado, a llevar a cabo dentro del ámbito de sus competencias, las visitas de verificación a los Centros de Atención, para corroborar que estos cumplan con los requisitos señalados por la ley, así como vigilar la atención y cuidados que los niños y niñas reciben en dichos centros. 22. Lectura del Punto de Acuerdo que

presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Centro SCT en Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que gestione o realice las acciones que haya lugar, a fin de que se continúen con los trabajos de reconstrucción de pavimento asfáltico del tramo: Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio de la Carretera Federal Puebla-Huajuapán de León, y así evitar accidentes y daños patrimoniales a los ciudadanos que actualmente transitan por la mencionada vialidad. 23. Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Primero que nada, primero que nada orden por favor en la sala. No, primero que nada agradecerle a la licenciada Adriana Rendón González, intérprete de lengua de señas mexicanas quién estará de manera permanente interpretando esta sesión puesto que nos da muchísimo gusto que nos acompañen en esta sesión pública, la licenciada, el licenciado Jaime Cañedo, Presidente de la Cámara de la Industria de Radio Delegación Puebla, el licenciado Emanuel Cotonel Esponda, Jefe de Departamento de Inclusión Juvenil del DIF, la Maestra Susana de la Torre Reyes, Directora de Educación Especial de la SEP, el licenciado Edgar Luna Rodríguez, Presidente de la Asociación de Jóvenes Sordos, el Maestro Francisco Zepeda, Docente de la Facultad de Psicología de la BUAP, la señora Lucía Claudia Bermúdez, de la Asociación Deportes para Sordos, Yolanda Galicia Dinorin de Jean Piaget qué es Docente, Ruth Valverde, de mente y corazón y Estela May Flores,

fotógrafa amiga de todos nosotros y Francisco Moreno Espadilla de Comunidad Católica de Sordos a los cuales les agradece hemos su presencia y sean bienvenidos todos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del catorce de febrero del año dos mil dieciocho, y en su caso aprobación.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Se dispensa la lectura del acta antes referida. ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobada el acta. En el Punto Dos del Orden del

Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS

HERNANDEZ: Extracto de los asuntos existentes carteras que son tramitados por el presidente de la mesa directiva con lo que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del 21 de febrero del 2018. Oficio de los presidentes municipales constitucionales de Xochiapulco, Chiconcuautla, Tepeyahualco, Jonotla, Nauzontla, San Nicolás de los Ranchos, Chietla, Caxhuacan y Atzitzintla con los que se remite su cuarto informe de gobierno, se acusa recibo y envía la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento; ocuro de los Diputados Leobardo Soto Martínez y Cirilo Salas Hernández para los que presentan informes del cuarto año de actividades de la Comisiones de Trabajo, Competitividad y Previsión Social y la de Educación, Ingresos y respectivamente, se acusa recibo y se avisa a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Circular número D.G.P.L-2P3A-293.20 del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores en las que se comunica que esa cámara de senadores se declaró instalada para su segundo período de sesiones ordinarias del tercer año del ejercicio de la sexagésima tercera legislatura, recibo y enterado. Circular número 21 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo comunicando la clausura del primer periodo ordinario de sesión del segundo año del ejercicio constitucional e integración de la diputación permanente, recibo y enterado. Es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 9 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3, 6 y 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el Punto 4 y 5 a la Comisión de Transportes y Movilidad; el Punto 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes; y el Punto numero 8 a la Comisión de Asuntos Municipales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación

Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se propone aceptar la renuncia del Titular de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso presidente. Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Los que suscriben Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción décima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Puebla emite el siguiente acuerdo: Primero, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado propone al pleno de esta soberanía aceptar la renuncia de la ciudadana María Catalina Daza Hernández al cargo de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo, la renuncia que el pleno del Congreso del Estado apruebe será a partir del día primero de marzo de 2018. Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza, 20 de febrero de 2018; Junta de Gobierno y Coordinación Política. Rubricas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Con fundamento en los artículos 210 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acuerdo; los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 100 fracción X, 181, 184 y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto para que efectúen su voto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: A favor el Diputado Marco. Ciérrase la votación. Con 33 votos a favor, 0 en contra, una abstención, aprobado en todos sus términos el acuerdo ,2 abstenciones perdón; 32 a favor, 0 en contra, 2 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo por el cual se acepta la renuncia de la titular de la Contraloría Interna del honorable congreso del estado en todos los términos propuestos. Enseguida se dará lectura del acuerdo que este mismo órgano legislativo en el que contiene la propuesta de quién ocupará dicho cargo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso presidente. Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Los que suscriben Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por lo anteriormente expuesto y

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 100 fracción décima y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el diverso 214 del Reglamento Interior del Honorable Congreso ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla emite el siguiente acuerdo: Primero, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado propone al pleno de esta soberanía a la licenciada Clara Leyva Márquez para desempeñar el cargo de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo, sométase a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la propuesta a qué se refiere el resolutivo primero de este acuerdo para que de conformidad con lo que establece la legislación aplicable se nombre a la Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tercero, el nombramiento que el pleno del Honorable Congreso del Estado realice para desempeñar el cargo de Contralora Interna será a partir del 1 de marzo de 2018 en términos del artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Atentamente 4 veces heroica Puebla de Zaragoza, 20 de febrero de 2018. Junta de Gobierno y Coordinación Política. Rubricas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Gracias Secretaria. Con fundamento en los artículos 210 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción segunda al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acuerdo que contiene la propuesta que acaba la Secretaría de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 100 fracción X 181, 184, 185 fracción II, 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 del

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que está abierta durante un minuto, para que efectúen el registro de su voto. A favor el Diputado Marco, a favor la Diputada Maiella, a favor el Diputado José Esquitín, Diputado Mario a favor, Ciérrese la votación. Diputada Maritza. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se nombra a la Ciudadana Clara Leyva Márquez como Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, a partir del 1 de marzo del año en curso para la actual legislatura. Notifíquese en los términos procedentes. En tal virtud y toda vez que la Ciudadana Clara Leyva Márquez se encuentra en estas instalaciones solicitamos a las Áreas Administrativas le indique ingrese a este Recinto. Invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la toma de protesta. Ciudadana Clara Leyva Márquez protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y de esta entidad federativa.

C. CLARA LEYVA MÁRQUEZ: Si protesto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Si no lo hace así que el Estado y la Nación se lo demanden. Felicidades y bienvenida, pueden tomar asiento.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría

Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la resolución listada en el Orden del Día de esta Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta por un minuto, para recoger su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor Diputada Rocío, a favor Diputado Pablo Fernández. Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, dos votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara Día Estatal de las Personas con Discapacidad Auditiva, el veintiocho de febrero de cada año. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 67, 68, 69 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra la Diputada Evelia Rodríguez.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Muy buenos días a todos los presentes, compañeros y compañeras Diputados muy buenos días. El día de hoy me complace saludar en este Pleno del Congreso del Estado al Licenciado Jaime Cañedo Presidente de la Cámara de la Industria de la Radio, Delegación Puebla-Tlaxcala, muchas gracias Jaime por estar aquí, al Licenciado Emmanuel Couttolenc Jefe del Departamento de Inclusión y Claudia Rizo también desde el Departamento de Inclusión de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema Estatal DIF, muchas gracias Sistema Estatal DIF por estar aquí, a la Maestra Susana de la Torre Directora de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública, maestra Susana como siempre un gusto que esté con nosotros, un saludo especial a la Secretaria Patricia Vázquez del Mercado, a la Presidenta del

Sistema Municipal DIF de Huachinango Flor de María Gómez Salas, gracias Presidenta por siempre estar con nosotros presente en los temas de discapacidad. Al licenciado Edgar Luna de la Asociación de Sordos Jóvenes de Puebla y además con discapacidad auditiva, gracias Edgar por estar aquí con nosotros. A la licenciada Judith Ortiz Juárez licenciada en Educación Especial y además con discapacidad auditiva, gracias Judith por estar también aquí con nosotros. Al maestro psicólogo Francisco Zepeda Astorga docente de la Facultad de Psicología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Francisco gracias por estar con nosotros también. A Lucia Claudia Bermúdez de la Asociación de Deportes para Sordos, y además con discapacidad auditiva gracias muchas gracias Lucia por estar con nosotros también, a Yolanda Galaviz Dinorin es maestra del CAM "Jean Piaget", muchas gracias maestra por estar con nosotros y además trae a varios alumnos más de ocho con discapacidad auditiva, a todos ustedes chicos del CAM "Jean Piaget" muchas gracias por estar aquí con nosotros, a Ruth Velarde, Ruth de verdad un placer que estés aquí con nosotros, ella es de autismo, mente y corazón Presidenta de Autismo, Mente y Corazón muchísimas gracias por estar con nosotros Ruth también. A Olivia Fabian Martínez Regidora de Grupos Vulnerables del Tianguismanalco gracias Regidora por estar aquí con nosotros siempre dispuesta a trabajar. A Eva Cruz Reyes Regidora de Grupos Vulnerables de Atzitzihuacán gracias Eva por estar también con nosotros. A Estela Aimé Flores Vásquez es fotógrafa y artista con discapacidad auditiva, gracias Aimé y Alina Marín de la Asociación de Madres solteras que también tienen varias personas con discapacidad auditiva y por supuesto a la licenciada Adriana amiga y comprometida con las personas con discapacidad auditiva Adriana Rendón González es interprete de lenguaje de señas mexicanas de la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública, muchas gracias Adriana por que el día de hoy abres los oídos y abre la mente de todas estas personas con discapacidad auditiva que están aquí con nosotros. Agradezco a todos mis compañeros y compañeras Diputadas

oyentes que podamos abrir los oídos el día de hoy a todos mis amigos con discapacidad auditiva. Que importa la sordera del oído cuando la mete oye, la verdadera sordera, la incurable sordera es la de la mente, eso lo dijo Víctor Hugo. Hoy en día en pleno siglo XXI con tantos avances tecnológicos información al alcance de la mano con la promulgación de Leyes, derogación, modificación, modificación de otras todo en la búsqueda de la integración social, los medios de comunicación juegan un papel muy importante para la información, integración y en muchos casos la educación de la sociedad. Después de algunas Mesas de Trabajo con el Sistema Estatal DIF y con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de la misma dependencia a través de la Licenciada Lizbeth Gómez Calderón, además con la solicitud de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión a cargo de Jaime Cañedo a quien agradezco enormemente esta difusión que se está dando el día de hoy a este día y además ciudadanos con discapacidad auditiva por eso están aquí todos los ciudadanos con discapacidad auditiva y representantes de varias asociaciones y centros de atención múltiple. Como Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura, hemos trabajado en conjunto desde los Inicios de esta Legislatura desde hace cuatro años que consideramos que dar difusión e información sobre la discapacidad auditiva a la sociedad, en este caso a la sociedad poblana, con la finalidad de sensibilizar a nuestra sociedad sobre la discriminación que viven día a día las personas con discapacidad auditiva, en el seno familiar primeramente en el seno familiar, muchas ocasiones los ocultan, lo sobre protegen y además le niegan sus derechos humanos en general. En la integración de la sociedad, la educación, en el ámbito laboral, en la cultura, en las artes etc. podría mencionar tantísimas que ustedes me han comentado. La discapacidad auditiva es una condición que saben que a simple vista no se nota y para muchos no es discapacidad porque no usan bastón, no usan sillas de ruedas, pero tampoco pueden ser considerados en muchas ocasiones para integrarse a

un sistema educativo e inclusivo, en este caso el día de hoy nos pidieron de favor que no solamente querían escuchar mi exposición aquí en Tribuna, que querían escuchar toda la Sesión y gracias a la licenciada Adriana hoy están escuchando una Sesión Ordinaria del Congreso del Estado. En muchas ocasiones ellos lo único que necesitan es un intérprete o maestros de lengua de señas mexicanas, a veces dicen que no son aptos para desempeñarse en el ámbito laboral o profesional, porque probablemente tengan además algún tipo de discapacidad intelectual. La discapacidad auditiva es una discapacidad que les limita comunicarse con el resto de la población, solamente ellos requieren de una educación bilingüe, comunicarse con el lenguaje, con el lenguaje de señas mexicanas a través de lectura, de labios o de la escritura por este motivo es que el día de hoy se somete a votación en el Pleno de este Congreso la Iniciativa de Decreto que declara el día 28 de febrero de cada año, como el día estatal de las personas con discapacidad auditiva, aunado a que será la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión Puebla-Tlaxcala la encargada de dar difusión de esta fecha con la finalidad de informar y desarrollar estrategias que contribuyan a la no discriminación, a la integración y apoyo a las personas con discapacidad auditiva. Yo sé que todos estamos atentos y les agradezco a todos mis compañeros y compañeras Diputados que hace ocho días que presentamos esta Iniciativa, todos los grupos parlamentarios se hayan sumado, para que podamos ver a todas las personas que tienen discapacidad auditiva aquí están, pero también estamos algunos oyentes profesionales y profesionistas que estamos incluidos en dar inclusión laboral y social a todas las personas con discapacidad auditiva en el Estado de Puebla, alguno de ellos aquí presente me mencionaba, el chofer de uno de los transportes, no quiero decir compañía, pero unos transportes de taxis y en su perfil debe poner que tiene discapacidad auditiva y saben que, pierde de quince a diecisiete viajes diarios por que muchas personas de la sociedad dicen no con el sordo yo no voy, entonces debemos de decir que para que yo como médico pueda dar una consulta si soy morena o si soy

alta o si soy bajita o si soy con sobre peso o si soy con bajo peso, me van a discriminar, eso es lo que está sucediendo hoy en el Estado de Puebla. Por eso es muy importante que ustedes y nosotros como legisladores estemos conscientes de que las personas con discapacidad auditiva aquí están, pero también abemos muchos más oyentes que estamos dispuestos a seguir trabajando por ellos, en las autoridades municipales yo les agradezco a las Regidoras, a las Presidentas a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, al Sistema Estatal DIF, a los maestros de la BUAP, a todos ustedes, a los CAM, al Jean Piaget, a todos ustedes les agradezco que día a día hayan enriquecido esta propuesta, que día a día me hagan sentir que mi compromiso es más con ustedes. Yo les quiero agradecer a ustedes el impulso que cada día me dan para seguir trabajando para las personas con discapacidad auditiva, hoy en este mes 28 de febrero será el primer día que vamos a conmemorar y vamos a sensibilizar a la población poblana por este día estatal para las personas con discapacidad. Agradezco nuevamente a mis compañeros y compañeras Diputadas, Adriana muchísimas gracias por ser el vehículo para que las personas con discapacidad auditiva me puedan escuchar, gracias a todos y a todas ustedes me siento muy orgullosa de esta comunidad de personas con discapacidad auditiva que me ha dado el impulso para seguir trabajando en estos cuatro años, gracias por no escuchar, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se considera suficientemente discutido el punto. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, permanecerá abierto el tablero electrónico, durante un minuto, para que

ejerzan su voto. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto?, Diputada Rocío a favor, Diputado Víctor a favor... a favor, ciérrase la votación. El resultado de la votación en todos sus términos es treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se declara el Día de las Personas con Discapacidad Auditiva el 28 de febrero de cada año, envíese la minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 13 de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, prevea e impulse las reformas y acciones necesarias a fin de consolidar un registro nacional de imputados que tenga por objeto impedir la evasión de las sanciones impuestas cuando se actualice el delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez, concretamente en cuanto hace al retiro temporal o permanente de la licencia de conducir, acudiendo para tal efecto a entidad federativa distinta en la que fue sentenciado, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativo y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, a favor. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 ,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto para que efectúen su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, Diputada Rocío, Diputado Pablo, Diputado Pedro Antolín, Diputada Lizeth, Diputada Sergio todos a favor, ciérrase la votación, Diputado Natale a favor. El resultado de la votación es el siguiente: 39 a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 14 de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades, realice en los portales electrónicos de su administración, el fomento y difusión de los Pueblos Mágicos, con la intención de informar y orientar, así como motivar el viaje y dar a conocer las posiciones de las localidades y productos turísticos, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativo y aplicable del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra

sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto para efectuar su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, a favor Diputado Cirilo, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 39 a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 15 de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia; para que por conducto de sus Unidades o Áreas encargadas de la Seguridad Pública, implementen operativos policiales en las principales zonas donde exista incidencia delictiva, relativo al robo a transeúnte en los principales paraderos de transporte público de su demarcación territorial, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativo y aplicable del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado en registrar su voto?, Diputado Natale a favor, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 39 a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en

todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 16 de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción V del artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 17 de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 142 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ

ÁLVAREZ: En el punto 18 de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y

Carlos Daniel Hernández Olivares, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 23 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Daniel.

C. DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Gracias Señor Presidente con el permiso del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan muy buenos días, hago uso de la tribuna para presentar a nombre del Diputado Germán Jiménez y de un servidor un paquete de tres Iniciativas las cuales fueron listadas en los puntos dieciocho, diecinueve y veinte del Orden del Día de esta sesión y que previamente y con la oportunidad de vida nos fueron hechos llegar por la Presidencia de la Mesa. Con la primera de ellas pretendemos adicionar el artículo 23 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, lo anterior considerando que en diversos foros se ha manifestado la necesidad de tomar medidas reales respecto de la escasez de agua a la que nos estamos enfrentando en el campo y en la ciudad. Se contempla que en los próximos quince años la población del País crecerá 40%, lo que podría provocar un déficit del 38% del total del agua que se demanda en el hogar, industria y comercio motivo por el cual se hace necesario incrementar todas las medidas que repercutan en un menor uso del vital líquido, su aprovechamiento eficiente y reducción de pérdidas en su gestión; es así que la presente Iniciativa tiene la finalidad de hacer obligatoria la implementación de sistemas sanitarios eficiente, ahorradores de agua y de los llamados "Secos", en todas las obras nuevas que el Gobierno del Estado y los Municipios contraten. Aunado a lo anterior y en

intonía con lo expresado la Iniciativa también contempla la adopción de nuevas tecnologías lumínicas en instalaciones de Gobierno y en todas las obras que se contraten; si bien aún no podemos sustraernos del consumo de energía eléctrica si podemos adoptar medidas que permitan un consumo más eficiente, nuevas tecnologías como la luz emitida por diodos conocida coloquialmente como luz led que es un mecanismo que permite mayor luminosidad con consumos de energía muchos menores y con mayores periodos de durabilidad. En razón de lo expuesto proponemos el Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: "artículo 23 Bis.- En los procedimientos de contratación de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las Dependencias y entidades de la administración estatal y municipal deberán de establecer de manera obligatoria en el caso de O servicios conlleve la instalación de servicios sanitarios, contemplar únicamente sanitarios ahorradores de agua y mijitorios se los llamados "Secos"; de la misma forma en el caso de que la obra pública o servicio donde se deban instalar luminarias, estas deberán ser únicamente con tecnología led o una superior que represente un ahorro en el consumo de energía eléctrica, así mismo en el caso de que las luminarias exteriores su fuente de alimentación deberá ser tecnología de celdas solares o superiores y con sistema de recarga eléctrica. Con la segunda Iniciativa propuesta y que se encuentra descrita en el punto 19 del Orden del Día, pretendemos reformar el primer párrafo del artículo 284 ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que consideramos que la condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la infancia, sobre todo la que es maltratada y violentada es una preocupación para Organismos Internacionales y Nacionales y así se ve reflejada en una diversidad de ordenamientos jurídicos, estudios y análisis en el tema. El sufrimiento y maltrato al que son sometidos los infantes les genera estrés causando con ello un daño permanente a su cerebro, justamente donde se regula las emociones y los recuerdos. Otros impactos incluyen lesiones,

traumas, enfermedad crónica y discapacidad para toda la vida; por otra parte, varios estudios han demostrado que los eventos directos e indirectos que experimenta una persona por violencia en los primeros años de su vida están estrechamente relacionados con una posible actividad delincuencia en un futuro. En cuestión de denuncias solo el 1% de los casos de infantes que llegan a los hospitales por maltrato infantil sea físico, sexual, emocional o por negligencia son referidos a la autoridad solamente el 99% de los casos restantes son ignorados por el personal de salud o no son debidamente identificados, es decir, según datos de la FOPADI, por cada caso denunciado hay cien casos ocultos, esto es resultado de un modelo de atención en salud que está enfocado a lo curativo y no a lo preventivo; aunado al factor complicidad o negligencia del personal por no querer involucrarse en las denuncias, lo más lamentable es que en el ámbito familiar la primera generadora de violencia hacia los hijos son los padres, padrastro, madrastra, abuelos, tíos etc. Lo anterior lo confirma la encuesta nacional sobre la dinámica de las familias en México en la cual se reporta que trece millones de familias los niños crecen en un entorno de violencia y gritos por parte de los padres. Pero el maltrato infantil no solo genera en el ámbito escolar doméstico, también se presenta en lo escolar, institucional o social en cualquiera de sus tipos ya sea físico, sexual o emocional, en cada uno de ellos muchas de las ocasiones el infante o adolescente ha dado innumerables señales de eminente peligro y de pedir ayuda, mismas que son ignoradas por su familia, comunidad e instituciones públicas pasando a ser un delito que no queremos ver y mucho menos castigar. En razón de ello nuestros niños y jóvenes poblanos no pueden seguir esperando cambiamos su lamentable y vergonzoso escenario, como Congreso debemos de dotar de herramientas a las autoridades jurisdiccionales para transformar la cruda realidad de violencia y maltrato que actualmente está viviendo miles de niños y adolescentes; en razón de lo anterior sometemos a consideración la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 284 ter el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar

como sigue: “artículo 284 ter.- Se equipara al delito de violencia familiar y se sancionará como tal a quien abusando de la confianza depositada o de una relación de cualquier índole con la víctima, ejecute conductas que entrañen el uso de la violencia física o moral en contra de cualquier menor de dieciocho años, entendiéndose como maltrato infantil o adolescente quien lleva a cabo actos o conductas de agresión física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial y/o económica de cualquier tipo de sufrimiento o maltrato, de obligar o inducir al consumo del alcohol, uso de drogas ilícitas y/o a la comisión de algún delito, de actos de discriminación en contra del menor de edad que sea sujeto a su patria protestad, custodia, vigilancia, educación, enseñanza o cuidado de dicha persona o mantenga una relación de convivencia familiar. La tercera Iniciativa que hemos presentado enlistada en el Orden del Día en el punto 20 pretende reformar la fracción III del artículo 45 y la fracción IV del artículo 49 ambas de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla, al respecto según estudios de diversas instituciones entre estas la Comisión Especial sobre feminicidio, señala que aproximadamente ciento doce mil mujeres son violadas sexualmente cada año equivalente a una cada 4.6 minutos y la mayoría de los agresores quedan impunes según los especialistas. Respecto de los protocolos de los servicios de salud y otros que se deben de aplicar en las mujeres víctimas de una violación señalados y de manera puntual en la norma oficial mexicana NOM042SSA2/2005 Violencia Familiar Sexual y Contra las Mujeres, la misma no se aplica en dichas instancias lo que violenta nuevamente el derecho de las mujeres a una atención adecuada conforme a la legislación de la materia por lo el Comité para Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer SEDAU ha recomendado al estado mexicano en sus informes séptimo y octavo a establecer mecanismos efectivo en los planos federal y estatal para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia,

garantizando su acceso al Centro de Atención y refugios establecidos y también garantizando que los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la norma oficial mexicana NOM046SSA2/2005 y por ende se asegure que en todos los estados las mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a los servicios médicos seguros y se vele por la debida aplicación de la Norma Oficial Mexicana señalada con antelación. En particular el Acceso de la Mujeres que han sido violadas a coercitivos de emergencia, profilaxis contra el VIH Sida y en dado caso la interrupción voluntaria del embarazo; es por ello imperativo que a nivel local en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla, se reforme la fracción III del artículo 45 y la fracción IV del artículo 49, sustituyendo el actual texto que hace referencia a la Norma Oficial Mexicana NOM/190/SSA 1/1999, para en su lugar se observe y aplique lo expuesto en la Norma Oficial Mexicana vigente, violencia sexual, familia sexual y contra las mujeres ¿?¿ para la prevención y atención, misma que fue publicada el 24 de marzo de 2016. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se solicita por parte del Diputado Pablo Fernández, poderse adherir al Punto número 18. La Diputada Sarita Chilaca, igual. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecinueve de la Orden del Día, dado que el Diputado ya hizo mención de la misma, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares y Germán Jiménez García, Integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 284 ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: De igual manera, en el Punto Veinte de la Orden del Día, dado que el Diputado hizo ya comentario de la misma, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, Integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 45 y la fracción IV del artículo 49 de la Ley para el Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción III y fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintiuno de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita invitar respetuosamente al Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención Ciudadana y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla y a los 217 Municipios que conforman el Estado, a llevar a cabo dentro del ámbito de sus competencias, las visitas de verificación a los Centros de Atención para corroborar que éstos cumplan con los

requisitos señalados por la Ley; así como vigilar la atención y cuidados de los niños y las niñas que reciben en dichos lugares. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintidós de la Orden del Día, se dará lectura con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que se solicita exhortar respetuosamente al Centro de Comunicaciones y Transportes en Puebla, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia, para que gestione o realice las acciones que haya lugar, a fin de que se continúe con los trabajos de reconstrucción de pavimentación asfáltico, en el tramo Izúcar de Matamoros–Acatlán de Osorio, de la Carretera Federal Puebla–Huaquapan de León y así evitar accidentes y daños patrimoniales a los ciudadanos que actualmente transitan por esa mencionada vialidad. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rocío Aguilar Nava.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA: Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todos los presentes. El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de su servidora, sometemos a su consideración el presente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes Considerandos. Las obras de infraestructura carretera, son un factor indispensable para el crecimiento de la economía; facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud y seguridad pública, entre ellos, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La infraestructura carretera, sin lugar a dudas, es un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Como ya sabemos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es la encargada de preservar la red carretera federal; así como de propiciar el desarrollo y mantenimiento de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad. De conformidad con el Manual de Conducción de la Federación Internacional de Automovilismo, una carretera en excelentes condiciones de manejo, consiste en que la carpeta asfáltica, se encuentre libre de piedras, agujeros, baches o hendiduras, a fin de prevenir un accidente vial que ponga en peligro la estabilidad de los vehículos; así como la integridad física y patrimonial de las personas. Específicamente en Puebla, dentro del Programa de la Red Federal de Carreteras en el Estado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, inició los trabajos de modernización del tramo carretero Izúcar de Matamoros–Acatlán de Osorio, mismo que a la fecha se encuentra inconcluso y detenidos en períodos considerables. En ese sentido, es importante señalar que la mayor parte de dicha vialidad se encuentra afectada por baches, agujeros y hendiduras, debido a la gran cantidad de vehículos y maquinaria, que circulan diariamente,

haciendo insuficiente la realización de los trabajos de bacheo. Esta situación ha provocado continuos accidentes y afectaciones para quienes hacen uso de esta vialidad, por lo que es necesario exhortar al Centro SCT de Puebla, a realizar acciones pertinentes para dar continuidad a la reconstrucción de la carpeta asfáltica dentro del tramo carretero Izúcar de Matamoros–Acatlán de Osorio. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración a este Congreso, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente al Centro SCT en Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, para que gestione o realice las acciones conducentes, a fin de que se continúe con los trabajos de reconstrucción de pavimento asfáltico del tramo Izúcar de Matamoros–Acatlán de Osorio, de la Carretera Federal Puebla–Huajuapán de León, así evitar accidentes y daños patrimoniales a los ciudadanos que actualmente transitan por la mencionada vialidad. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en

Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Buen día. Con su permiso Presidente. Saludo al Notario Nicolás Vázquez Alonso, Presidente de la Asociación de Mediadores en el Estado. Bienvenido al Congreso del Estado Nico. Garantizar el estado de derecho, es una tarea fundamental de los entes de gobierno, donde se les brinda certeza jurídica a los gobernados. La mediación, tiene como finalidad solucionar de forma práctica y positiva, los conflictos surgidos en los diferentes ámbitos de relación; es una alternativa de gestión de conflictos útil y eficaz, salvaguardando los intereses y el bienestar de los menores y de las personas dependientes, que pudieran estar implicadas directa o indirectamente, en el conflicto. Es importante recalcar que la mediación especializada, cuenta con muchas bondades. A saber, genera paz social, despresuriza el trabajo de los Juzgados, ya que muchos asuntos que llegan a juicio podrían ser atendidos en mediación; ahorra a los mediadores el desgaste económico y emocional, que significa cualquier procedimiento. Es por ello que Puebla, al ser referente a nivel nacional, por ser pionero en este tema, debe contar con una legislación armonizada, que evite la posibilidad de interpretaciones y en su caso extremo, la anulación de algún acuerdo de mediación ante notario. Desde la Ley del Notariado del 18 de diciembre del 2009, se faculta al Notario a ser mediador. Sin embargo, no es sino hasta la Ley del Notariado que entró en vigor el 1º de enero del 2016, que se adentró en el tema de la mediación especializada, jurídica o científica y contemplo en su artículo número seis, la circunstancia de que el Notario actúa también como mediador en términos de las disposiciones aplicables; así como en el artículo 8

de la fracción X que incorpora la obligación a los Notarios, de fungir como mediadores en aquellos asuntos que le sean solicitados y en los artículos 26 y 27, de esta forma muy claro determina que los acuerdos alcanzados ante Notario Público Certificado, en términos de las disposiciones legales aplicables, al ser registrado en el Centro Estatal de Mediación, sin homologación alguna, tendrán efectos de cosa juzgada. Cabe destacar que en la exposición de la ley vigente, los Legisladores señalaron entre las nuevas facultades del Notario, se encuentra ser auxiliares en la administración de justicia, imponiendo como obligación, estar certificados para poder fungir como mediadores y además, los acuerdos suscritos ante ellos, deberán ser registrados ante el Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial del Estado, para que surtan efectos de cosa juzgada. Los Notarios en Puebla, además de los de la Ciudad de México, son los únicos a nivel nacional, que han sido dotados de estas obligaciones y facultades, efectos de cosa juzgada de sus acuerdos. De ahí la importancia de la presente Iniciativa, resultando necesario armonizar las Leyes que abordan el tema de la intervención de los Notarios en la mediación. El Código de Procedimientos Civiles del Estado y la Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado para fortalecer el ejercicio de la mediación. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. Decreto por el que se reforman los artículos 836 y 839 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla y el artículo 7 de la Ley del Centro Estatal de Mediación. Artículo Primero.- 836.- Para incorporara que en el Punto Cinco, los Notarios del Estado Certificados, en los términos de las disposiciones legales aplicables. El artículo 839.- Los acuerdo alcanzados ante el Centro Estatal de Mediación, tendrán efecto de cosa juzgada, así como los de los Notarios del Estado Certificados, en los términos de las

disposiciones legales aplicables. Artículo Segundo.- Fracción V.- y se adiciona la fracción VI del artículo 7 de la Ley del Centro Estatal de Mediación para quedar como sigue: V.- Notario Público Certificado, en términos de las disposiciones aplicables y VI.- Las demás que establezcan las leyes respectivas. Los Convenios celebrados en el Centro Estatal de Mediación, tendrán efecto de cosa juzgada, así como aquellos celebrados en el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y por los Notarios Públicos Certificados, en los términos de las disposiciones legales aplicables, siempre que éstos sean informados al Centro Estatal de Mediación, quien determinará las reglas para su registro, todos los demás, requerirán su homologación para alcanzar dicho efecto. Ponemos a consideración de los compañeros Diputados esta Iniciativa, que quiero recalcar, fue a petición de nuestro Presidente de la Asociación. Muchísimas gracias Notario y estoy segura que pasará a Comisión y que los Diputados avalarán. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción II de la Ley... ¡perdón! el Diputado Sergio. Gracias. El Diputado Manuel Pozos. El Diputado Julián Peña... Julián Rendón ¡perdón! Diputada Lizeth, como Grupo, como Fracción, Partido del Trabajo. El Diputado Sergio Salomón, como Diputado Independiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da

cuenta de los Acuerdos y Anexos de los Síndicos Municipales de Mazapiltepec de Juárez y Soltepec, ambos del Estado de Puebla, respectivamente, para que solicite dejar sin efecto los Convenios de Colaboración signados en el año 2015. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XII, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite correspondiente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Salud, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se solicita se declare el 23 de marzo como el "Día Estatal de la Rehabilitación". Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Cultura, para su

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión estenográfica
Miércoles 21 de febrero de 2018

estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos y se cita para el próximo miércoles 28 de febrero del año en curso, a las diez horas, a la Sesión Pública Ordinaria. Gracias y buenos días.